



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA, PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010, REALIZADO EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE MERCEDES. DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO



SAN SALVADOR, 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107
<http://www.cortedecuentas.gob.sv>, 1ª Av. Norte y 13ª C. Pte. San Salvador, El Salvador, C.A.

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1. Aspectos Generales	1
1. 1 Resumen de los Resultados de Auditoría	1
1. 1. 1 Tipo de Opinión del Dictamen	
1. 1. 2 Sobre Aspectos Financieros	1
1. 1. 3 Sobre Aspectos de Control Interno	
1. 1. 4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal	1
1. 1. 5 Análisis de Informe de Auditoría Interna y Firmas Privadas	
1. 1. 6 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría Anteriores	1
2. Aspectos Financieros	2
2.1 Dictamen de los auditores	2
2.1 Información Financiera Examinada	3
3. Aspectos de Control Interno	4
3.1 Dictamen de los Auditores	4
4. Aspectos de Cumplimiento Legal	6
4.1 Dictamen de los auditores	6

**Señores
Miembros del Concejo Municipal
Presentes.**

El presente informe, contiene los resultados de la auditoría realizada a los Estados Financieros de la Municipalidad de San Miguel de Mercedes, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

I- Aspectos Generales

1. 1 Resumen de los Resultados de Auditoría

En la auditoría realizada, obtuvimos los resultados siguientes:

1.1.1 Tipo de Opinión del Dictamen

El tipo de opinión a los Estados Financieros: Limpio

1. 1. 2 Sobre Aspectos financieros

a. No se encontró ninguna deficiencia reportable

1. 1. 3 Aspectos de Control

a. No se encontró ninguna deficiencia reportable

1. 1. 4. Aspectos de Cumplimiento Legal

a. No se encontró ninguna deficiencia que reportar

1. 1. 5 Análisis de Informe de Auditoría Interna

La Administración Municipal presentó informes elaborados por el Auditor Interno, los cuales no contienen deficiencias que puedan dársele seguimiento.

1. 1. 6 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores

Verificamos el contenido del Informe de Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos período que corresponde del 1 de mayo al 31 de diciembre del 2009, el cual no presenta recomendaciones que se le pudieran dar seguimiento.



2. Aspectos Financieros

2.1 Dictamen de los auditores

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores

Miembros del Concejo Municipal de San Miguel de Mercedes
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, de la Municipalidad de San Miguel de Mercedes por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2010; estos Estados Financieros, son responsabilidad de la administración prepararlos y nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados, están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Como resultado de la auditoría no encontramos deficiencias que llamen nuestra atención.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Municipalidad de San Miguel de Mercedes; Departamento de Chalatenango; por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2010, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 1 de septiembre del 2011

DIOS UNION LIBERTAD

DIRECTOR DE AUDITORIA DOS



2.1.2 Información Financiera Examinada

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2010

Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010

Estado de Flujo de fondos del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010

Informe de Ejecución presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010

Notas a los Estados Financieros



3. Sobre Aspectos Control Interno

3.1 Dictamen de los auditores

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores.

Miembros del Concejo Municipal de San Miguel de Mercedes

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria preparados por la administración de la Municipalidad de San Miguel de Mercedes, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2010 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría en la Municipalidad de San Miguel de Mercedes, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de Municipalidad de San Miguel de Mercedes, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno.

Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores y/o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas.

Durante la realización de la presente auditoria no Identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación que consideramos son condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental.

Las condiciones reportables son aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos, y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportables, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno o reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro del período en curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y además no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 31 de septiembre del 2011

DIOS UNIÓN LIBERTAD.


DIRECTOR DE AUDITORIA DO



4. Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal

4.1 Dictamen de los Auditores

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores

Miembros del Concejo Municipal de San Miguel de Mercedes

Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de San Miguel de Mercedes, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2010 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al funcionamiento de la Municipalidad de San Miguel de Mercedes; cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron instancias significativas de incumplimiento, por lo tanto no existe ningún efecto en los Estados Financieros del período antes mencionado de la Municipalidad de San Miguel de Mercedes.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, de la Municipalidad de San Miguel de Mercedes cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que de la Municipalidad de San Miguel de Mercedes no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 1 de septiembre del 2011

DIOS UNION LIBERTAD



DIRECTOR DE AUDITORIA DOS

